GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 240 -2014-GR.CAJ/GRI

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Cajamarca, 09 DIC. 2014

VISTO:

El Oficio N° 1601-2014-GR.CAJ/GRI/SGSL, Resolución de Gerencia General Regional N° 206-2014-GR.CAJ/GGR, Informe N° 382-2014-GR.CAJ/GRI/SGSL/klch; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 206-2014-GR.CAJ/GGR, de fecha 05 de setiembre de 2014, se resuelve en su Artículo Primero: Resolver de forma Total el Convenio de Transferencia Financiera para Ejecución de Obra Pública entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Distrital de Namballe N° 045-2010-GR.CAJ/GGR, para la ejecución del Proyecto: ***"Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado del Centro Poblado de Chimara, Distrito de Namballe – San Ignacio - Cajamarca"***, por el incumplimiento de obligaciones por parte de la citada Entidad Edil, establecida en la Cláusula Quinta del Convenio.

Que, mediante Oficio N° 1601-2014-GR.CAJ/GRI/SGSL, de fecha 25 de noviembre de 2014; el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, solicita ante la Gerencia Regional de Infraestructura, la conformación del **Comité de Constatación Física y Financiera del Proyecto: *"Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado del Centro Poblado de Chimara, Distrito de Namballe – San Ignacio - Cajamarca";*** proponiendo en dicho documento los profesionales encargados de llevar a cabo dicha constatación.

Estando a lo informado, según Oficio N° 1601-2014-GR.CAJ/GRI/SGSL, y con la conformidad legal contenida en el Informe N° 382-2014-GR.CAJ/GRI/SGSL/klch, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y con la visación de la **Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el **COMITÉ DE CONSTATACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: *"Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado del Centro Poblado de Chimara, Distrito de Namballe – San Ignacio - Cajamarca"***, por Resolución de Convenio de Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Distrital de Namballe N° 045-2010-GR.CAJ/GGR, siendo su función elaborar el Informe Físico – Financiero, de conformidad al último párrafo de la Cláusula Novena del citado Convenio; el cual será integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	: Ing. Doris Azucena Jiménez Sánchez.
MIEMBRO	: Ing. Nelson Francisco Oblitas Quispe.
MIEMBRO	: CPC Jhonel Fredy Saldaña Cabanillas.
ASESOR	: Ing. Rafael Díaz Estela.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique la presente, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, a la Municipalidad Distrital de Namballe, y a los Miembros del Comité, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Helard Chávez Juanito
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
MAD
EXPEDIENTE N° 1612001